

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

30633 *Extracto de la Resolución del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2021*

BDNS(Identif.):570188

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/570188>)

Primero. Objeto:

Ayudas para la organización de festivales o certámenes cinematográficos de reconocido prestigio que se celebren durante el año 2021 en España y que dediquen especial atención a la programación y difusión del cine español, comunitario, iberoamericano, así como a películas de animación, documentales y cortometrajes.

Segundo. Beneficiarios:

Comunidades Autónomas y organismos y entidades de ellas dependientes, entidades públicas que tengan la consideración de Corporaciones Locales y organismos y entidades de ellas dependientes y personas físicas y jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 54 de la Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, y actúen como promotores de un festival o certamen cinematográfico.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, cuya última modificación fue realizada mediante la Orden CUD/508/2021, de 25 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Cuarto. Cuantía:

El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de: 933.000 euros. La cuantía individual no podrá superar el 50% de los gastos subvencionables.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de junio de 2021.- La Directora General, Beatriz Navas Valdés.

ID: A210039858-1